



ACTA N° 06-2024

ACTA NÚMERO SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira
 Señor Pedro Andrés Mesén Fernández
 Señora Elsa Gabriela Torres Montiel
 Señor Johan Talí Salinas Rosales
 Señora Yoselyn Tatiana Cambroner Mora
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señor Wagner Borbón Cambroner
 Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz
 Señor Carlos Morera Peralta
 Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira
 Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez
 Señor Juan Bautista Gómez Fonseca
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señor Álvaro Alvarado Enríquez
 Señora Milagro González Ramírez
 Señora Mery James Batista Castro
 Señor José Ángel López Vásquez
 Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez
 Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidenta Municipal
 Vicepresidente Municipal
 Regidora Propietario
 Regidor Propietario
 Regidora Suplente en ejercicio
 Regidora Suplente
 Regidor Suplente
 Regidora Suplente
 Regidor Suplente
 Regidor Suplente
 Síndica Propietaria
 Síndico Propietario
 Síndico Propietario
 Síndico Propietario
 Síndico Suplente
 Síndica Suplente
 Síndica Suplente
 Síndico Suplente en ejercicio
 Alcalde Municipal
 Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Georgina Quesada Brenes
 Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia
 Señora Adriana Quirós Solís
 Señor Marco Stiven Cortés Castillo
 Señora Graciela Alvarado Navarro

Regidora Propietaria, incapacitada
 Síndica Propietaria
 Síndica Propietaria
 Síndico Suplente
 Síndica Suplente

Otros Asistentes:

Sr. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal
 Sr. Humberto Allan Batista Batres, Junta educación Jabillos
 Sra. Daniela de los Ángeles Arce Calero, Junta Educación Jabillos
 Sra. Karol María Cisneros Cárdenas, Junta Educación de Jabillos
 Sra. Vivian Mora Brenes, Junta Educación San Jorge
 Sra. Ana Gabriela Guadamuz Tenorio, Junta Educación San Jorge
 Sra. Yendry Cecilia Mora Zúñiga, Junta Educación San Jorge
 Sr. Juan Juárez Morales, Junta Educación San Jorge
 Sr. Dagoberto Chaves Céspedes, Junta Educación San Jorge

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentación Escuelas: Jabillos, Tacaná y San Jorge

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, menciona, buenas tardes compañeros regidores y síndicos y señor Alcalde Municipal, público en general y todos los seguidores en las redes sociales se da inicio a la sesión ordinaria número 6-2024 al ser las dieciséis horas y treinta minutos 16:30, celebrada el día 11 de junio 2024, hoy tenemos los regidores votantes: Johan Salinas, Elsa Torres, Pedro Mesén Fernández, Karla Baltodano Regidores Propietarios, Yoselyn Cambronero, regidora suplente quien está supliendo a Georgina Quesada que se encuentra incapacitada, se procede a la comprobación de quorum con la participación de cinco regidores, continuamos con la oración.

Oración a cargo de Carlos Antonio Cortés Cordero

ARTICULO I **Orden del día**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, menciona, vamos a proceder con la lectura del orden del día para someterlo a votación, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículo VII. Espacio de los síndicos, artículo VIII. Control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores y del señor alcalde, entonces someto a probación el orden del día aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, por lo que vamos a proceder con las juramentaciones de las juntas de educación presentes.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal indica, voy a mencionar el nombre de los miembros que se van a juramentar, entonces tenemos a las juntas de educación de la Escuela de Jabillos: Humberto Allan Batista Batres, Daniela de los Ángeles Arce Calero, Karol María Cisneros Cárdenas, y Junta de Educación de la Escuela de San Jorge: Vivian Mora Brenes, Ana Gabriela Guadamuz Tenorio, Yendry Cecilia Mora Zúñiga, Juan Juárez Morales y Dagoberto Chaves Céspedes y teníamos a la escuela de Tacarí y seguro se les presento alguna situación que no pudieron estar presentes.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, pueden levantar la mano derecha, para proceder con la juramentación de las juntas de Educación presentes... y Quedan debidamente juramentados.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta anterior**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta, continuamos artículo 3, lectura y aprobación del acta anterior, no tenemos lectura ni aprobación de las actas.

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Oficio SCM.IP-PM 01-209-2024 de fecha 02 de mayo de 2024 enviado por la Secretaria del Concejo Municipal, mediante el que transcribe acuerdo tomado en el inciso 1) del, Artículo VI, Sesión Ordinaria N° 209 celebrada el 30 de abril de 2024, referente al Oficio **PM 016-2024** de fecha 29 de abril de 2024, relacionado con información solicitado por el Tribunal Supremo de Elecciones, sobre si el Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure da por vigente y puesta en marcha, así como el reconocimiento de la legalidad de la publicación en diario oficial La Gaceta Nro. 55 del 22 de marzo del 2024 del Reglamento para CONSULTAS POPULARES, PLEBISCITOS, REFERÉNDUM Y CABILDOS DENTRO DE LA JURISPRUDENCIA TERRITORIAL DEL CANTÓN DE NANDAYURE, acuerdo en el que se solicita al Tribunal Supremo de Elecciones ampliar en un periodo de 60 días hábiles para brindar respuesta a lo solicitado, de igual forma en este tiempo deberá solicitar al departamento legal o a quien designa el Concejo Municipal la tarea de tramitar un criterio legal y la respectiva consulta a la Procuraduría de la República con el fin de establecer la claridad de si el Reglamento para CONSULTAS POPULARES, PLEBISCITOS, REFERÉNDUM Y CABILDOS DENTRO DE LA JURISPRUDENCIA TERRITORIAL DEL CANTÓN DE NANDAYURE, cuenta con la Legalidad del acto publicado para otorgar la vigencia del mismo con el fin de que sea utilizado como herramienta de consulta popular en el Cantón de Nandayure, además se remite el expediente administrativo del Reglamento para Consultas Populares Plebiscitos, Referéndum y cabildos dentro de la jurisdicción territorial del cantón de Nandayure, al Concejo Municipal entrante, con el fin de que ellos en forma conjunta con su respectiva asesoría legal o quien designen establezcan la legalidad del acto en el plazo de prórroga solicitado 60 días hábiles a partir del conocimiento de dicho informe después del 2 de mayo 2024 y también instruye a la secretaria o quien ocupe su lugar remitir copia del informe y acuerdos correspondientes deberán ser remitidos ante el Tribunal Supremo de Elecciones vía correo electrónico y se le incluya copia de los mismo al Expediente Administrativo. **Considerando** lo recomendado por el Concejo Municipal saliente y que nosotros desconocemos el tema, este Concejo acuerda: Solicitar a la Gestora Jurídica de la Municipalidad un criterio al respecto, por lo que se le remite el expediente para su revisión. Comuníquese. C: T.S.E. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Oficio SCM.IP-PM 02-209-2024 de fecha 02 de mayo de 2024 enviado por la Secretaria del Concejo Municipal, mediante el que transcribe acuerdo tomado en el inciso 2) del, Artículo VI, Sesión Ordinaria N° 209 celebrada el 30 de abril de 2024, referente al Oficio **CEC.SUB AUD-MN N° 01-2024** de fecha 30 de abril de 2024, relacionado con el informe emitido por parte de la Contraloría General de la República que dicho informe se dio por una auditoria al departamento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure el DFOE-LOC-IF-00029-2022, el cual surgen una serie de disposiciones entre ellas 4.5 que obedece en robustecer la Auditoría Interna con un profesional para asegurar la continuidad del servicio, por ausencia del Auditor Interno, acuerdo en el que se solicita al Concejo Municipal entrante darle Continuidad a dicha comisión para que se continúe con el proceso de la disposición que emitió la Contraloría General de la República, ya que es una orden, para asegurar la continuidad del servicio de ese Departamento tan fundamental para este Municipio, además se traslada el Expediente administrativo de la Comisión para la Contratación del Subauditor Interno Municipal, al Concejo Municipal entrante... **Considerando** lo recomendado por el Concejo Municipal saliente y que nosotros desconocemos el tema, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 3- Oficio SCM.DC-CAJM 01-209-2024 de fecha 02 de mayo de 2024 enviado por la Secretaria del Concejo Municipal, mediante el que transcribe acuerdo tomado en el inciso 4) del, Artículo VI, Sesión Ordinaria N° 209 celebrada el 30 de abril de 2024, referente al Oficio **CPAJ.MN-01-2024** de fecha 30 de abril de 2024, relacionado con trámites rezagados de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, acuerdo en el que se solicita al Concejo Municipal entrante darle Continuidad a dicha comisión para que se resuelvan todos los trámites pendientes que son asuntos de forma

incivilizada que entraron en su momento y se traslada el folder de la documentación de dicha Comisión al Concejo Municipal entrante. **Considerando** lo recomendado por el Concejo Municipal saliente y que nosotros desconocemos el tema, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4- Oficio SCM.DC-CEI-MN 01-209-2024 de fecha 02 de mayo de 2024 enviado por la Secretaria del Concejo Municipal, mediante el que transcribe acuerdo tomado en el inciso 5) del, Artículo VI, Sesión Ordinaria N° 209 celebrada el 30 de abril de 2024, referente al **Dictamen – CEI-MN #001-2024** de fecha 27 de abril de 2024, relacionado con el Oficio SCM.LC 08-208-2024, de fecha 24 de abril 2024 en el cual se transcribe acuerdo Inciso 12) Artículo IV, Sesión Ordinaria N°208 celebrada el 23 de abril del 2024. **Asuntos:** Traslado de lo dictado por el Juzgado Civil y Trabajo del II Circuito Judicial de Guanacaste (Civil). A las trece horas con veintitrés del dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, acuerdo en el que se notifica el informe a las partes y se traslada el expediente a las nuevas autoridades con el fin de que ellos den continuidad al proceso del caso investigado a partir del 2 de mayo del presente año. **Considerando** lo recomendado por el Concejo Municipal saliente y que nosotros desconocemos el tema, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 5- Oficio SCM.IC-CPE-ZMT-MN 01-209-2024 de fecha 02 de mayo de 2024 enviado por la Secretaria del Concejo Municipal, mediante el que transcribe acuerdo tomado en el inciso 6) del, Artículo VI, Sesión Ordinaria N° 209 celebrada el 30 de abril de 2024, referente al Oficio CPE ZMT-MN-01-2024 de fecha 26 de abril de 2024, relacionado con la decisión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de remitir los Asuntos Pendientes por resolver que son trámites que dicha comisión tiene rezagados. La secretaria entregara un folder con dicha documentación, acuerdo en el que solicita al Concejo Municipal entrante darle Continuidad a dicha comisión para que se resuelvan todos los trámites pendientes que son los que quedaron rezagados por falta de Asesor Legal y se traslada el expediente. **Considerando** lo recomendado por el Concejo Municipal saliente y que nosotros desconocemos el tema, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 6- Oficio PM-0024-2024, de fecha 4 de junio de 2024, enviado por el Sr. Ignacio escobar Bray, Encargado Proveedor Municipal, mediante el cual remite el Asunto: Aprobación Prórroga de Contrato 202024XE-000001-0020450009. Se solicita la aprobación de prórroga de contrato del procedimiento 2024XE-000001-0020450009, Alquiler de Camión recolector de residuos sólidos para el cantón de Nandayure. Contratación Urgente. Por un periodo de 2 meses, comprendidos 22 de junio al 23 de agosto 2024. Previsto en el Contrato inicial... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 7- Oficio SEC-0083-2024 de fecha 4 de junio de 2024, enviado por la Licda. Melissa Vargas Fonseca, secretaria del Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual, transcribe el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2024 que dice; transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 27 de mayo del 2024, que dice; Artículo VII, inciso 2, sub inciso a), b.3) y b.4), Acta 005. Se conoce moción presentada por la regidora Marlene Mora Segura, de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, la cual dice: **MOTIVACIÓN:** La violencia doméstica es una pandemia, según datos estadísticos en el 2023, las denuncias superaron las cifras de tres años, siendo las mujeres y las personas de menores de edad las poblaciones más afectadas. "La violencia en

sentido social, resulta un problema de salud y un importante factor de riesgo psicosocial, por la magnitud del daño, la invalidez y muerte que provoca, con consecuencias en lo social, psicológico y biológico". (Fuente El Observador). En Costa Rica, es lamentable los casos de mujeres silenciadas para siempre, en manos de sus esposos, novios, compañeros o padres de sus hijos... Se acuerda: tomar nota.

- 8- Oficio DRH-MN-81-2024 de fecha 5 de junio de 2024, enviado por la señora Yeilin Arias Riojas Encargada de recursos Humanos, dirigido al señor Auditor Interno, mediante que remite el Asunto: Respuesta a Oficio AIM-MN-081-2024. En respuesta al Oficio AIM-MN-081-2024, de fecha 03 de junio de 2024, recibido por correo electrónico, procedo a remitir el expediente que personalmente llevo en el Departamento para Control y Registro del proceso para la implementación de Evaluación de Desempeño en la Municipalidad de Nandayure. El expediente se encuentra debidamente foliado del 01 al 132. ... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 9- Oficio AL- CPASOC-0626-2024 de fecha 05 de junio de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de moción aprobada, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad del Expediente N° 24.274 "**FERIADOS CON PROPÓSITO: BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR (REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS Y DEROGACIÓN DE SU TRANSITORIO)**", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. **Considerando** que el Alcalde Municipal nos manifiesta que el proyecto de ley trata sobre el traslado de la celebración del 25 de julio para el día lunes siguiente, lo que él no considera oportuno, ya que es una celebración de suma importancia para nuestra provincia, y siendo que nosotros como Concejo Municipal apoyamos lo manifestado por el Alcalde debido a la importancia de esta fecha para la Provincia de Guanacaste, este Concejo acuerda: Manifestarnos en contra de que se traslade el feriado del 25 de julio para el lunes siguiente, ya que insistimos es una fecha de suma importancia para la Provincia de Guanacaste, por lo que solicitamos se mantenga la celebración del 25 de julio de cada año para el día que corresponda según el calendario, que dicha fecha no sea trasladada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 10- Correo electrónico enviado por la señora MSc. Wendy Benavides Montero, Directora de la Escuela San Francisco de Coyote, solicita información del acuerdo Municipal que le fue notificado mediante oficio SCM.IC-CHPM-MN 03-181-2023, de la sesión ordinaria N°181 celebrada el 17 octubre de 2023, acuerdo que fue tomado en el inciso 3) del artículo VI, el Centro Educativo San Francisco tiene la necesidad de una Planta de sonido y todos sus implementos para llevar a cabo Actos cívicos y otras actividades extracurriculares en la institución y no se puede comprar con Presupuesto de la Junta de Educación, ya que los mismos están muy limitados actualmente, es por esta razón que se les solicitó la donación al Concejo Municipal de Nandayure. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la Directora de dicho Centro Educativo, este Concejo acuerda: Remitir copia del correo al Alcalde Municipal para que valore la posibilidad de incluirlos en el próximo presupuesto. Comuníquese. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 11- Oficio DTID-0012-2024 de fecha 06 de junio de 2024 enviado por el señor Javier Hernández Alfaro, Encargado del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el que solicita información sobre el estado en el que se encuentra el trámite de la licitación N°2024LD-000005-0020450009, el cual es COMPRAS DE LICENCIAS DE CIVIL 3D Y ANTIVIRUS ESET PROTECT ENTRY ON PREMISE, mismo que fue enviado a Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, ha pasado bastante tiempo que se hizo la gestión y todavía no se ha resuelto, donde algunos Departamentos se

están viendo afectados, ya que no puede empezar a hacer sus labores eficientemente, entre ellos la UTGV e Ingeniería Municipal que ocupan las licencias de Civil 3D y todos los demás departamentos, ya que no contamos con antivirus en los equipos... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto, y convocar a los miembros de dicha comisión para resolver el acto final de este procedimiento, ya que tiene recomendación de adjudicación. Comuníquese. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 12- Copia de Advertencia número 011-ADVAIM-2024 de fecha 6 de junio de 2024, enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal Auditor Interno, dirigido al Bach. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de Nandayure, Licdo. Brandon Chavarría Chaves, Asistente de Alcaldía y a Bach. Ignacio Escobar Bray, Proveedor Municipal, mediante el cual remite el Asunto: Advertencia sobre la violación al plazo estipulado en el numeral 51 de la Ley General de Contratación Pública número 9986. Esta unidad de auditoría interna en plena facultad de sus competencias y facultades estipuladas en el numeral 22 inciso D de la Ley General de Control Interno número 8292, les efectúa la siguiente ADVERTENCIA relacionada con la **Violación al plazo estipulado en el numeral 51 de la Ley General de Contratación Pública número 9986, de conformidad con los siguientes términos:** **1- sobre los plazo estipulado en el ordenamiento jurídico para dictar el acto final de los procesos de contratación pública...** Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

Comentarios:

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta esta correspondencia es de parte del licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, el Auditor interno, para nuestro alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, para el licenciado Brandon Chavarría Chávez y para el Bachiller Ignacio Escobar Bray. El asunto es la advertencia sobre la violación al plazo estipulado en el Numeral 51 de la Ley General de contratación Pública número 9986. En este caso voy a darle la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, sí, muchas gracias, señora Presidenta. Este para referirme a la advertencia y hasta alcaldías resolvió los puntos que se manifiestan dentro de la misma y ya el proceso está avanzando con normalidad, entonces por decirlo así ya el proceso que se solicita ahí se establecieron y se resolvieron.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta, En este caso, entonces coma compañeros someto a votación que se dé por conocido y tomar nota, aprobado con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos.

- 13- Oficio AL- CPASOC-0586-2024 de fecha 04 de junio de 2024, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de moción aprobada, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad del Expediente N° 24.215 "**REFORMA AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY 9986, DE VEINTISIETE DE MAYO DE 2021**", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 14- Copia del Oficio MS-SCM-AC -0313-2024 de fecha 6 de junio de 2024, Licdo. Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal de Sarchí, mediante el que remite el Asunto: Aclaración del nombre oficial del Cantón XII de la Provincia de Alajuela, Sarchí. Transcribe el Artículo VII,

Acuerdo N° 1 de la Sesión Ordinaria N°005, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 03 de junio de 2024 que a la letra dice: VII.I. EL REGIDOR JOSUE VARGAS ROJAS PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN: Con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal (Ley N.º 7794 del 30/04/1998 y sus reformas) se mociona para acordar lo siguiente: **Antecedentes: 1-** Que mediante la Ley N° 9658, publicada en el Diario Oficial la Gaceta en el año 2019, se aprobó el cambio de nomenclatura del Cantón XII de la Provincia de Alajuela, pasando a denominarse oficialmente, "Cantón de Sarchí"... **Por Tanto, este Concejo Municipal acuerda: PRIMERO: Enviar a Casa Presidencial de la República de Costa Rica, Ministerios de Gobierno, instituciones del estado, Asamblea Legislativa, municipalidades, Instituto de Fomento Y asesoría Municipal (IFAM), Unión Nacional de Gobiernos Locales, asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, la Aclaración oficial de que nuestro cantón se denomina, "Sarchí" desde el año 2019 para que puedan revisar sus bases de datos y actualizar lo necesario...** Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 15- Oficio AL-FPLN-CDR-213-2024 de fecha 6 de junio de 2024, enviado por la señora Carolina Delgado Ramírez, Diputada del Partido Liberación Nacional, mediante el cual remite el Asunto: Cordial invitación a la capacitación, "Vivienda Social: Desde la perspectiva de las Mujeres Municipalistas" Le comento que desde hace algunos meses mi despacho en conjunto con al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, hemos venido trabajando y estudiando cómo podemos dar una atención más oportuna y eficiente a la gran cantidad de asentamientos humanos que actualmente tenemos en el país. Corolario de lo anterior, el próximo 21 de junio de las 9:00 am hasta las 12:00 m.d, en el Auditorio Jorge Manuel Dengo Obregón del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, realizaremos la capacitación "Vivienda Social: Desde la perspectiva de las Mujeres Municipalistas "a las nuevas autoridades Municipales sobre la vivienda social, el ordenamiento territorial y la proyección social en la elaboración de proyectos y atención de asentamientos humanos, la cual se realizará en colaboración con el CFIA y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; y nos encantaría que su persona nos pueda acompañar o quien usted asigne en su representación... Se acuerda: Darlo por conocido y el que guste participar que lo coordine directamente con el señor Alcalde.
- 16- Oficio FMG.138-2024 de fecha 05 de junio de 2024 enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, mediante el que indica que, siguiendo instrucciones superiores traslada para conocimiento y trámites respectivos el cronograma de disposiciones del Concejo Municipal. **Considerando** la información enviada por FEMUGUA, este Concejo acuerda: Comunicarle al Consejo Directivo de FEMUGUA que dicho cronograma se da por recibido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17- Correo electrónico enviado por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Concejo Nacional de la Persona Joven, mediante el que hace recordatorio para gestión de solicitud de transferencia de recurso para ejecución del Proyecto del Comité de la Persona Joven. **Considerando** la información brindada y la solicitud del interesado, además que el señor Auditor solicita se le remita copia del documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente y **Segundo:** Remitir copia al Auditor Interno Municipal. Comuníquese. C: Auditor Interno e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18- Documento de fecha 06 de junio de 2024 enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que remite CONVOCATORIA a Sesión Ordinaria N° 01-2024 a celebrarse el martes 25 de junio de 2024, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 8:00 a.m. en punto...

Considerando que están convocando a los regidores Pedro Mesén Fernández y Yoselyn T. Cambronero Mora por ser delegados, este Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle al Alcalde Municipal asignar un vehículo con su respectivo chofer para que dichos regidores asistan a la Sesión Ordinaria y **Segundo:** Autorizar el pago de viáticos en caso de ser necesario. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

19- Documento enviado por el señor Ignacio Escobar Bray, Encargado del Departamento de Proveeduría, mediante el que remite RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN 2024LD-000008-0020450009, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN DEMANDA, en la que se recomienda adjudicar el procedimiento 2024LD-000008-0020450009 de la siguiente manera: **IVAN ISAAC CARRASCO GORDON**, Identificación: **801090283**, PARTIDA 1, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN DEMANDA, por el monto económico de **¢663.000,00** (seiscientos sesenta y tres mil colones con 00/100). **Considerando** la importancia de continuar con el trámite correspondiente, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger la recomendación de adjudicación número SICOP 0222024000300013, emitida por el sr. Ignacio Escobar Bray en su condición de proveedor institucional, **Segundo:** Se adjudica el procedimiento 2024LD-000008-0020450009 para MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN DEMANDA, al oferente **VAN ISAAC CARRASCO GORDON**, Identificación: **801090283**, PARTIDA 1, por el monto económico de **¢663.000,00** (seiscientos sesenta y tres mil colones con 00/100) y Tercero: Se autoriza a la secretaria titular del Concejo o quien ocupe su puesto, a efectuar todas las acciones pertinentes en el sistema SICOP. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

20- Documento enviado por el señor Ignacio Escobar Bray, Encargado del Departamento de Proveeduría, mediante el que remite RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN 2024LD-0000012-0020450009, **Servicio de reparación y/o colocación de llantas, cambio de aceite y trabajos de mantenimiento de la flota vehicular de la Municipalidad de Nandayure**, en la que se recomienda adjudicar el procedimiento 2024LD-0000012-0020450009 de la siguiente manera: **COMERCIAL MAYORGA Y HERÁNDEZ, S.A.**, Identificación: **3-101-076918**, PARTIDA 1, **Servicio de reparación y/o colocación de llantas, cambio de aceite y trabajos de mantenimiento de la flota vehicular de la Municipalidad de Nandayure**, por el monto económico de **¢320.000,00** (trescientos veinte mil colones con 00/100). **Considerando** la importancia de continuar con el trámite correspondiente, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger la recomendación de adjudicación número SICOP 0222024000300015, emitida por el sr. Ignacio Escobar Bray en su condición de proveedor institucional, **Segundo:** Se adjudica el procedimiento de licitación reducida número 2024LD-0000012-0020450009 denominado **Servicio de reparación y/o colocación de llantas, cambio de aceite y trabajos de mantenimiento de la flota vehicular de la Municipalidad de Nandayure**, al oferente **COMERCIAL MAYORGA Y HERÁNDEZ, S.A.**, con cédula jurídica número 3-101-076918, PARTIDA 1, por el monto económico de **¢320.000,00** (trescientos veinte mil colones con 00/100) y Tercero: Se autoriza a la secretaria titular del Concejo o quien ocupe su puesto, a efectuar todas las acciones pertinentes en el sistema SICOP. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

21- Correo electrónico enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal mediante el que se refiere al asunto de los Recursos Aprobados por el Concejo para ser incluidos en el primer presupuesto extraordinario 2024, para el fortalecimiento de la unidad de auditoría

interna... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Auditor Interno Municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para valorar el poder dotar del presupuesto necesario a la Unidad de Auditoría Interna y **Segundo:** Incluir copia de la documentación en el expediente que existe para el caso del Subauditor. Comuníquese. C: Auditor Interno Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

22- Oficio SA-CCDRN-078-2024 de fecha 04 de junio de 2024 enviado por la señora Flor Ethilma Jiménez Guerrero, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que comunica que en reunión ordinaria #144 del 29 de mayo de 2024 en el artículo #9 se acordó enviar solicitud al Concejo Municipal para el nombramiento de sus dos representantes para el CCDR-Nandayure, ya que el actual tiene como fecha de vencimiento el próximo primero de agosto de 2024, esto acatando lo establecido en el artículo ciento setenta y cuatro del Código Municipal... **Considerando** la solicitud del CCDR-Nandayure y la importancia de dicho trámite, este Concejo acuerda: Realizar la convocatoria mediante la Página Web de la Municipalidad de Nandayure a toda la población que tenga interés en participar del concurso para la elección de los dos representantes del Concejo Municipal de Nandayure ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, por lo que se le solicita a los interesados enviar currículum al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr a partir del 14 de junio hasta el 9 de julio de 2024, el último día (9 de julio) se recibirá hasta la 1:00 p.m.. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

23- Oficio DREN-SCE08-061-2024 de fecha 10 de junio de 2024 enviado por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que indica que remite propuesta de nómina para la conformación de Junta de educación, del Centro Educativo Escuela Los Ángeles, a solicitud de la Directora Licda. Floria Marisol Campos Galagarza, la nómina es la siguiente: Gabriela María Ramírez Alvarado, cédula 503900512, Juan Bautista Núñez Carranza, cédula 502550336, Carlos Antonio Cortés Cordero, cédula 503170489, Vilma María Cordero Cortés, cédula 502870786 y Dago del Carmen Sánchez Araya, cédula 502890585. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su Junta de Educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

24- Nota de fecha 11 de junio de 2024 enviada por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, Nandayure, mediante la que solicita permiso y licencia temporal de licores para realizar actividad de karaokeailable el 30 de junio de 2024, con horario de 8:00 p.m. a 12:00 a.m. media noche, en el Salón Multiusos de San Pablo, mismo que será GRATUITO, y con motivo del cierre del campeonato de fútbol de barrio. **Considerando** la solicitud de la ADI San Pablo, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad de karaokeailable el 30 de junio de 2024, con horario de 8:00 p.m. a 12:00 a.m. media noche, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores para dicha actividad con horario de 8:00 p.m. a 12:00 a.m. media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que la actividad es GRATUITA se exonera del pago del permiso de karaokeailable. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores**

propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora, el regidor Johan Talí Salinas Rosales se inhibe de votar por ser parte de la ADI San Pablo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 25- Nota de fecha 07 de junio de 2024 enviada por el señor Lenner Garrido, Gerente General del Hotel Punta Islita, mediante la que solicita se le conceda una audiencia ante el Concejo Municipal en conjunto con el Alcalde Municipal para exponer sus observaciones a propuesta de recalificación y ajuste del Plan Regulador de Playa Islita... **Considerando** la solicitud del interesado y la importancia de escucharlo, este Concejo acuerda: Concederle la audiencia solicitada para el lunes 01 de julio de 2024, a las 5:00 p.m., por un espacio de 20 minutos, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (ubicado costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure). Comuníquese. Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 26- Documento de fecha 7 de junio de 2024, enviado por el señor Lenner Garrido, Gerente General del Hotel Punta Islita, dirigido al señor Teddy Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual indica que, el motivo de la presente carta es para solicitar muy respetuosamente una audiencia con su persona y con el consejo municipal para exponerles nuestras observaciones a propuesta de rectificación y ajuste del Plan Regulador de Playa Islita. La anterior solicitud la basamos en el hecho que en fecha 14 de julio de 2023 se realizó por parte del consejo municipal la audiencia pública para presentar la propuesta de ajuste y rectificación del plan regulador de Playa Islita y posteriormente el 4 de agosto del mismo año nuestra empresa presentó observaciones a dicha propuesta las cuales lamentablemente no tuvieron eco; y al día de hoy el proceso no tiene ningún avance y nuestra compañía no puede realizar la renovación de la concesión y con ello invertir en mejoras a la infraestructura... Se acuerda: tomar nota.
- 27- ADVERTENCIA N°012-ADVAIM-2024 de fecha 08 de junio de 2024 enviada por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal, dirigida al Concejo Municipal, Alcaldía y Vicealcaldía Municipal, mediante el que se refiere a la Advertencia sobre la ausencia de mecanismos para la prevención y combate de la corrupción en la Municipalidad de Nandayure, advertencia que emite con el propósito de que dentro del marco de sus facultades y competencias ejecuten las acciones administrativas a la MAYOR BREVEDAD POSIBLE, en el respeto al principio de legalidad, interés público, deber de probidad y protección de los intereses institucionales.... **Considerando** 1. Lo manifestado y solicitado por el Auditor Interno en dicha advertencia, 2. Que debemos analizar dicho documento, 3. Que tenemos conformada una comisión para el tema de Subauditor y 4. Que el señor Auditor nos sugiere utilizar dicha comisión para todo lo referente a la Auditoría Interna, este Concejo acuerda: **Primero:** Utilizar la Comisión Especial para el nombramiento del Subauditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure, para todo lo referente a la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Nandayure, por lo que se procede a cambiar el nombre de dicha comisión, la que en adelante se denominará, Comisión Especial para Asuntos de Auditoría Interna, manteniendo los mismos integrantes, a saber: Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, regidores propietarios, Wagner Borbón Cambronero, regidor suplente, Rubén Alexis Palma Bermúdez, Juan Bautista Gómez Fonseca, síndicos propietarios y Milagro González Ramírez y Álvaro Alvarado Enríquez, síndicos suplentes, **Segundo:** Remitir copia de la Advertencia N°012-ADVAIM-2024 a dicha comisión para su conocimiento, análisis y trámite correspondiente y **Tercero:** Remitir copia del presente acuerdo a la Contraloría General de la República. Comuníquese. Auditoría Interna. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 28- Nota de fecha 07 de junio de 2024 enviada por Luis Fernando Araya Rodríguez, Topógrafo Asociado, TA-6893, mediante el que se refiere al oficio SCMLC 01-176-2023 de fecha 13 de setiembre de 2023, mediante el cual se le concede una audiencia para octubre 2023, para exponer la importancia y necesidad de que el Concejo conozca y dé el visto bueno y tome el acuerdo para la aprobación de la apertura de calle pública, y en dicha sesión se les indicó que para continuar con el trámite y tomar el acuerdo respectivo es requerido un estudio técnico, elaborado por el departamento de Ingeniería de la Municipalidad, y en consulta al departamento indicado se les comunica que para realizar dicho estudio se requiere de un acuerdo o solicitud por parte de Concejo para proceder... **Considerando** lo manifestado por el interesado y que desconocemos del asunto, este Concejo acuerda: Invitarlo a que nos acompañe en una audiencia ante el Concejo Municipal para que nos explique sobre el tema y poder tomar decisiones al respecto, audiencia que se programa para el lunes 08 de julio de 2024, a las 5:00 p.m. por un espacio de 20 minutos. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 29- Nota de fecha 10 de junio de 2024 enviada por el señor Leandro Alvarado Sibaja, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante la que comunica que dicha asociación acordó solicitar al Concejo Municipal lo siguiente: 1- Cambio de zinc del salón comunal, ya que se encuentra en malas condiciones y está como albergue de la Comisión Cantonal de Emergencias, cuyo costo actual es de ¢10.000.000, 2- Solicitud de recursos económicos para el mini festival navideño a efectuarse en Santa Rita el 21 de diciembre de 2024 y 3- Solicitud de ¢7.000.000,00 los cuales se distribuirán en el pago de fiesta navideña y alimentación de los niños, alimentación y bebidas de las bandas locales, grupo musical para baile gratis, luces para iluminación del parque, comparsas y cimarronas, inflables y toro mecánico. Considerando lo manifestado y solicitado por la ADI Santa Rita, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para que valore la posibilidad de brindarles lo solicitado. Comuníquese. C: ADI Santa Rita. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 30- Nota de fecha 10 de junio de 2024 enviada por el señor Leandro Alvarado Sibaja, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante la que comunica que dicha asociación acordó realizar las fiestas de Santa Rita del 28 de febrero al 03 de marzo de 2025 por lo que solicitan al Concejo Municipal, apartar dichas fechas. **Considerando** lo solicitado por la ADI Santa Rita, este Concejo acuerda: Apartar las fechas solicitadas y que presenten los requisitos para los eventos a realizar. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 31- Nota de fecha 10 de junio de 2024 enviada por el señor Leandro Alvarado Sibaja, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante la que comunica que dicha asociación acordó solicitar permiso de baile y patente temporal para el evento de enduro a realizarse los días del 05 al 07 de julio en el Salón Comunal de Santa Rita, 05 y 06 de julio inicio 12:00 medio día, baile y venta de bebidas, finalizando a las 3:00 a.m. del siguiente día y el 07 de julio inicio 12:00 medio día, baile y venta de bebidas, finalizando a las 11:00 p.m. **Considerando** que no nos queda claro la hora de inicio de las actividades bailables, este Concejo acuerda: Solicitarle a la ADI Santa Rita, nos aclare el horario de inicio de las actividades bailables de cada día. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 32- Copia del oficio GJS-FPLN- OFI-0163-2024 de fecha 05 de junio de 2024, enviado por el Mba. Gilberth Jiménez, Diputado Asamblea Legislativa, mediante el cual indica que, con relación al Decreto N° 44263-MOPT, el cual busca trasladar más de 3.071.42 kilómetros de vías nacionales, tanto, primarias, secundarias, terciarias y rutas de travesía, a los Gobiernos Locales, pero sin los recursos económicos necesarios para atender las mismas, indispensables para brindar mantenimiento a las vías públicas, y con el agravante que una gran mayoría de estas vías no están en carpeta asfáltica, lo que llevaría a realizar altas inversiones para mejorar su condición, para lo cual los gobiernos locales no tienen los recursos, por lo que dicho traslado de competencias a todas luces no es razonable y además incumple la normativa vigente para el traslado de competencias con recursos al municipio, como lo establece claramente el artículo 170 de la Constitución Política, y el artículo 5 de la Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades 8801, y cito: "Artículo 770.-Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 33- Copia del oficio SC-AC-0487-ORD 05-2024 de fecha 5 de junio de 2024, enviado por el Licdo. Mauricio Antonio Salas Vargas, secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el cual remite el Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 05/2024, Artículo N° 12.2, del día 03 de junio del 2024, el cual textualmente dice: 12.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDOR SUPLENTE JORGE MORA PORTIJGJEZ; ACOGIDA POR REGIDOR PROPIETARIO JEISON SAIÁZAR, MARTA CORRALES SANCHEZ y JORGE ESPINOZA CAMACHO; SUSCRITA POR LOS REGIDORES SUPLENTE JESSICA MORA ROMERO E IRENE SALAZAR CARVAJAL/ REF. RECONOCIMIENTO DE AGUA POTABLE EN MONTES DE OCA, , la cual dice: "**CONSIDERANDO:** PRIMERO. Que el acceso al agua potable en calidad y Cantidad aceptables son un derecho humano fundamental reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde el año 2010; y así establecido en el artículo 50 de nuestra Constitución Política... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 34- Copia del Oficio DC-029-2024, con fecha del 10 de junio de 2024, suscrito por la Licda. Xinia María Cambrónero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de mayo de 2024: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la tesorera, contra Saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de mayo de 2024: se concilian saldos de tesorería, Caja única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de cuenta de la Caja única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001, CR57073930509000032580. **Considerando** la importancia de dicho documento, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocida la Conciliación Bancaria al 30 de abril de 2024 y **Segundo:** Remitir copia al Auditor Interno Municipal para su conocimiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambrónero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 35- Oficio AMN 0113-2024 de fecha 11 de junio de 2024 del Alcalde Municipal mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$2.820.920,00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en la ruta cantonal 509101 Trocha Caletas, ruta cantonal 509100 Trocha Moravia, ruta cantonal 509093 Radar-Mario Montero, ruta cantonal 509118 Cuadrantes Bella Vista según órdenes de compra 65783 y 65749, financiado con recursos de la Ley 8114, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$64.520,00 por compra de combustible para motoguadaña realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales y compra de combustible para vehículo SM4755

realizando trabajos de mantenimiento del acueducto municipal, según órdenes de compra 65773 y 65793, financiado con presupuesto ordinario 2024, cuenta 4-7. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente a las casas comerciales antes indicadas. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

36- Oficio AMN-0114-2024 de fecha 11 de mayo de 2024 del Alcalde Municipal y con el visto bueno de la Encargada de Recursos Humanos, mediante el que solicita la aprobación del perfil ocupacional de una plaza por servicios especiales de Técnico Encargado de Planificación por un periodo de 4 meses, sustentado en el oficio DTTIMC-DA-04-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el estudio técnico que respalda la creación de la plaza, lo anterior para ser incluido en el manual descriptivo de puesto, para realizar la contratación respectiva y cumplir con la disposición N°DFOE-SEM-0968 de la Contraloría General de la República donde solicita cumplir con la planificación táctica y estratégica, a fin de consolidar instrumentos claves como el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Local. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Aprobar la solicitud de aprobación del perfil ocupacional de una plaza por servicios especiales de Técnico Encargado de Planificación por un periodo de 4 meses. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

37- Oficio AMN 0115-2024 de fecha 11 de junio de 2024 del Alcalde Municipal mediante el que solicita aprobación de la prórroga al contrato N°0432024000300001-00 del Alquiler del Camión Recolector de Residuos Sólidos para el Cantón de Nandayure (Contratación de Urgencia) contratado el 22/02/2024 por 4 meses, con la posibilidad de una prórroga por 2 meses más, teniendo en cuenta que el 22/06/2024 vence el plazo del contrato antes mencionado, exhorta a los señores del Concejo Municipal aplicar el artículo 280- plazo y prórrogas del contrato, del reglamento de la ley general de contratación pública, siendo este Concejo Municipal el órgano aprobador de la adjudicación, será este quien deba acreditar, mediante acto motivado, su conveniencia de prórroga. Debido a lo anterior, esta Alcaldía le es preciso recalcar elementos que demuestran la conveniencia de aprobación de dicha solicitud de prórroga, como lo señalado en la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839 en su artículo 8 una serie de imposiciones a las Municipalidades, entre estas el inciso D que indica "garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización" ... solicita prorrogar por motivos de interés público el contrato N°0432024000300001-00 del Alquiler del Camión Recolector de Residuos Sólidos para el Cantón de Nandayure, por 2 meses. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal y que ha sido vista la solicitud de prórroga número SICOP 1352024000300001 del contrato número 0432024000300001-00 denominado Alquiler del Camión Recolector de Residuos Sólidos para el Cantón de Nandayure, Contratación de Urgencia, emitida por el sr. Ignacio Escobar Bray en su condición de proveedor institucional, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger la recomendación de prórroga número SICOP 1352024000300001, emitida por el sr. Ignacio Escobar Bray en su condición de proveedor institucional, **Segundo:** Se aprueba prorrogar por dos meses el contrato número 0432024000300001 al adjudicatario JULIO CESAR RODRÍGUEZ VÍQUEZ con cédula de identidad número 5-0249-0651 y **Tercero:** Se autoriza a la secretaria titular del Concejo o quien ocupe su puesto, a efectuar todas las acciones pertinentes en el sistema SICOP. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

38- Oficio PM 0025-2024 de fecha 11 de junio de 2024 enviado por el señor Ignacio Escobar Bray, Proveedor Municipal, mediante el que informa que el procedimiento de contratación número 2024LD-000015-0020450009, Compra de repuestos y llantas para flotilla vehicular, resultó desierto/infructuoso en la plataforma del SICOP, no se presentaron ofertas, por lo que solicita tomar el respectivo acuerdo declarando dicho procedimiento desierto/infructuoso, únicamente en la Partida N°01. **Considerando** la importancia de continuar con el trámite, este Concejo acuerda: Aprobar la solicitud de Declaratoria INFRUCTUOSA de la Partida N°01 del procedimiento número 2024LD-000015-0020450009, Compra de repuestos y llantas para flotilla vehicular. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Tatiana Cambroner Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, continuamos con el artículo V, informe de comisiones en este momento no tenemos informes de comisión, y procedo a darle la palabra al señor Alcalde para su informe.

Informe del Señor Alcalde Municipal

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, saluda y manifiesta, como lo mencioné la semana anterior, nosotros nos hemos evocado a trabajar 3 elementos muy importantes de parte de la administración, el primero es trabajar en una modificación presupuestaria y la construcción de un presupuesto extraordinario, que sería el primero de esta administración, para que la administración pueda continuar en sus servicios en su funcionamiento, debido a las restricciones que tenemos de tener un presupuesto ajustado, ya hemos tenido varias sesiones de trabajo tanto con ustedes como regidores. Como con el personal administrativo y en el segundo punto hemos venido trabajando el proceso de la reorganización administrativa del proyecto de orden organizacional con la Unión Nacional De Gobiernos Locales, ya está muy avanzado el proceso. Ya hoy se hicieron las entrevistas a la mayoría de los funcionarios nos quedan. Un tercer día de entrevistas esas entrevistas las está llevando la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con el personal, con todo el personal o muestras del personal y yo creo que este va a ser un gran producto para lo que queremos como gobierno local, que es modernizar la municipalidad y darle un orden administrativo y una nueva visión a la administración y al cómo podemos operar como tal y tercero; que es el elemento más importante, que son las disposiciones que nos ha dado la Contraloría. Ya hemos empezado a ordenar un poco el darle respuesta a la Contraloría con estos temas, apoyar los informes y los avances a cada disposición. Este hemos designado a un oficial de enlace a raíz de eso ya estamos pidiendo la información a los otros oficiales de enlace que estaban en la anterior administración y a raíz de eso yo creo que ya vamos a empezar a ordenar mucho la situación que tenemos y la imagen que tenemos ante la Contraloría con respecto a las disposiciones que ellos nos han estado dando por. A raíz de eso les puedo decir que hemos estado avanzando y que la idea de nosotros es poder llegar a cumplir en la medida de lo posible. Y todos los esfuerzos humanos que hagamos, con estos temas es llegar a cumplir con un avance significativo de las disposiciones. Muchas de ellas están, eran muy sencillas, digamos o fáciles de lograr y que yo espero que ya ha al 30 de agosto, tengamos un gran avance, que tengamos unas preocupaciones menos o menores y podamos ocuparnos de elementos. Más de desarrollo del Cantón y no tanto de ordenamiento administrativo, entonces este básicamente sería informales esos 3 puntos, que hemos estado trabajando y elementos que en su momento voy a invitar a la señora Vicealcaldesa a también a levantar o más bien exponer que ya ha venido trabajando con el tema de Juegos Deportivos Nacionales que ella ha venido liderando de buena manera con un equipo de compañeros del Concejo, Síndicos y ciudadanía y otros elementos que yo creo que son importantes de que este Concejo y la ciudadanía conozca de la labor que ha estado desempeñando el último mes y que ha liderado de buena manera. Muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, responde, muchas gracias señor Alcalde.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, comenta, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, bueno quiero hacer énfasis a una información relevante, tal vez podamos con el compañero TI hacer un comunicado, a la población donde ya tenemos el cambio del día y la hora para la realización de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Nandayure, que sería para los días lunes de cada semana partir de las 5:00 de la tarde, por otro lado, también está ya publicado en la Gaceta. Lo que es el Reglamento interno para el pago de gasto de transporte, hospedaje y alimentación a los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes del Concejo Municipal de Nandayure. Igual compañeros quiero aprovechar el espacio porque ya tenemos las comisiones este conformadas, pero no en sí tenemos o el coordinador y el secretario de cada comisión, entonces si podemos rápidamente podría hacerles como un énfasis a cada una de las comisiones quienes lo están conformando y que procedamos a elegir quién va a ser el coordinador y secretario o secretaria de cada una de las comisiones, tenemos la Comisión, las comisiones Permanentes de Hacienda y Presupuesto, en esta comisión está mi persona Karla Baltodano, Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Wagner Borbón Cambroner, Johan Salinas, Rosales, Pedro Mesén Fernández, entonces, necesitamos un coordinador y un secretario o secretaria. Entonces dejemos el caso por aparte y luego yo podría pasarles el dato mañana y se lo estaríamos pasando a Rebeca, también es importante recordar que queremos arrancar para el jueves con la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces ya tendríamos que tener el coordinador y el Secretario, entonces hagámoslo para que no se haga tan extensa la sesión tener. No sé el espacio de asuntos varios, si alguien tiene alguna consulta.

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos y le cede al compañero Álvaro.

El síndico Álvaro Alvarado Enríquez, saluda y pregunta va más que todo para la parte administrativa y para el alcalde, en Santa Rita tenemos un gran problema ahorita con el marco de la correspondencia que enviaron los compañeros de la asociación, que el salón comunal es uno de los puntos clave para evacuar personas en una eventual este emergen en todo lo que se está dando ahorita, pienso que hay que pasarle el bisturí porque el salón no reúne ahorita las condiciones, como para evacuar esas personas y mandarlas ahí. ¿Por qué? Por ahí lo especifica muy bien, tenemos un problema de goteras que es como estar afuera, no sé el señor alcalde, qué solución por ahorita, repito, siendo un punto clave para evacuar personas y en las condiciones que el edificio se encuentra ahorita, yo pienso que también él está como en emergencia.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, responde, muchas gracias Álvaro, es también importante este, aparte de lo que vaya a indicar el señor Alcalde, indicar que hay este también un procedimiento que podríamos tomar en cuenta el criterio que tiene el Ministerio de Salud en relación a este caso del campo ferial, verdad, entonces no sé, señor alcalde, tiene la palabra. Sí, el salón comunal, pero el salón comunal hay una comisión de emergencias y esa comisión es liderada por unos personeros y ellos tienen criterios para indicar si está o no reúne condiciones, digamos nosotros ahorita en este momento no tenemos la capacidad de indicar si este lugar reúne o no, entonces sería importante pedir. Y esta recomendación a esta Comisión de Emergencias que sí tiene la valoración de los lugares, digamos, si nosotros estamos poniendo que vaya al señor alcalde para poder presupuestar, digamos dentro de los presupuestos que vamos a hacer, porque de seguir ahorita que nosotros le vamos a dar un presupuesto sería algo irresponsable porque no contamos con eso. Tenemos que por eso empezar a trabajar ciertas situaciones administrativas donde ya podamos como tener ese aporte económico donde vamos a llegar a las comunidades. Sí, tiene la palabra Wagner.

El reg. Wagner Borbón Cambroner, menciona, Teddy, con respecto a eso a la Comisión de Emergencia, digamos, ese salón está escogido para eso, entonces la Comisión de Emergencia debería valorar. Sí, exacto, no. Y si no digamos hay presupuesto por medio de la Comisión de Emergencia, tal vez se pueda canalizar por ahí y no por la Municipalidad.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, le cede la palabra al Alcalde Municipal.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, manifiesta, muchas gracias por poner el punto sobre la mesa, tal vez para informar o esclarecer un poco el tema que estamos conversando. La Comisión, digamos como tal, tiene pocos recursos, ellos para actuar tienen que haber un proceso de declaratoria de emergencia nacional, por una situación específica en el caso anterior, tormenta Nate por ejemplo, en el caso de nosotros al no tener declaratorias y no tener esos procedimientos, es muy difícil traer recursos del ámbito nacional, del Fondo Nacional de Emergencias, ahora Cantonales, ahorita lo que nosotros podemos trabajar en relación a estos son los primeros impactos que son, puntualmente, en lo que son los ríos del cantón específicamente, y lo que podemos hacer es con recursos propios municipales, empezar a reforzar el tema de los albergues cantonales eso hay que identificarlo porque los recursos de la municipalidad, son limitados y al ser limitados, hay que orientarlos de la manera más eficiente posible, tomamos nota de la solicitud que nos hizo la Asociación de Desarrollo de Santa Rita, sobre lo que ellos están solicitando, que en este caso están solicitando el zing y las observaciones que hace el compañero síndico. Al respecto del salón, también es importante, digamos recalcar que nosotros como gobierno local, estamos en la entera disposición de ayudar a mejorar los albergues que tenemos declarados para situaciones de emergencia, pero que un cantón extenso, con muchas comunidades de impacto y que tenemos que orientar de la manera más eficiente los recursos, vamos a tener el acercamiento como alcaldía con la Asociación de Desarrollo, con los representantes del distrito, para atender la situación. Entonces sí, vamos a ver cómo podemos resolverlo, no sabemos si tenemos la capacidad en este momento de recursos para atender la obra como tal y ver cómo generamos los convenios respectivos legales para atender la situación en específico, tal vez para referirme a la situación, digamos que hay anuencia de nosotros, por resolver el tema, pero que también en el marco de acción de nosotros, ella y no podemos cumplir a cabalidad todas las solicitudes que nos llegan, entonces digamos que en el caso puntual de la asociación está pidiendo ¢10.000.000 millones de colones zing, y ya trabajar el riesgo del muro, de la pared del albergue o el salón comunal de Santa Rita llevarían más recursos y es un tema que hay que valorar también porque hay otras necesidades de otros albergues y otros puntos de albergue que requieren también mejoras. Entonces dentro de eso la idea de nosotros es repartirlo lo más equitativo posible y de manera técnica, que sean los puntos más importantes para atención de emergencias, nosotros para emergencia. Tenemos presupuestado como ¢3.800.000, nada más, entonces diay va a quedar otros puntos que sería de recursos libres para atender esa situación en específico.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, indica, muchas gracias señor Alcalde y ahora, le cede la palabra a don Carlos.

El reg. Carlos Morera Peralta, consulta, no hay otro salón comunal, otra segunda opción para un momento de emergencia, solamente Santa Rita aquí dentro de la parte de la bajura, pienso que tal vez el salón comunal aquí o el campo ferial. Ahorita no hay dinero para arreglar ese salón, la parte de emergencia no tiene otra opción ahí, me gustaría que tal vez me pudieran explicar eso.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, responde, en este caso don Carlos, si se tiene, por ejemplo el Colegio e igual esa es una condición que ya se le indico el Ministerio de Salud, es quien da el criterio porque tiene que especificar una norma. Aplica una norma para ver si cumple o no cumple. por lo por lo cual es que yo les digo que podríamos solicitarle un criterio de la persona profesional, que es el que indicó verdad que sean estos lugares, Cuál fue la razón del ¿Por qué los lugares?, pero ya él tiene un criterio definido, digamos como lo dice compañero, es importante apoyar y vamos a apoyar a la ADI de Santa Rita en todo lo que podamos, pero en esta relación sí. Hay ya como un criterio y ese criterio lo conoce. La Comisión de Emergencias ya está establecido, pues si gustan podríamos buscar los criterios que se con la persona encargada por parte del Ministerio, el señor Johnny Ureña Picado. Que nos envíe información de cuáles son los lugares los albergues porque son varios albergues, pero estos albergues la Comisión Nacional de Emergencias tiene. un tipo de reglamentación que es el que aplica y son los que están ahorita inscritos ante el Comité Nacional de Emergencia Nacional, verdad, entonces sí podríamos valorar que él nos indique, es importante que también conozcamos desde acá la parte de regidores, los síndicos, cuáles son los lugares que están establecidos en cada una de las comunidades, verdad, Porque vemos que la situación de las clima va bastante, por ejemplo, hoy hubo una alerta naranja porque ya es saturación en los suelos, entonces, sería importante también conocer nosotros, Yo sé que desde el Ministerio de Salud el compañero también tiene coordinado quiénes son las personas encargadas en situación de que ya haya que albergar para que abran



los campos feriales de las escuelas, los colegios. Entonces tal vez pueda remitirnos nota de la información para nosotros tener conocimiento. Le vamos a dar la palabra al compañero Rubén.

El síndico Rubén Alexis Palma Bermúdez, saluda y comenta, este la semana pasada yo hice un llamado de atención acerca de los caminos, se nos había dicho por parte de la alcaldía que él, encargado de CONAVI por la región, iba a ser una visita, la cual tuvo que cancelar por otros tipos de trabajo o inconvenientes que tuvo, entonces volver a insistir en eso debido a que los caminos están en muy malas condiciones y también. Tal vez hacer la consulta al alcalde, sobre la gestión de lo que fue en Proveeduría para el arreglo de maquinaria, esto lo hago porque lo que es la Quebrada de río el día sábado con tanta lluvia te salió y al momento hoy tenemos unas imágenes donde no pasan ni siquiera un poquito de agua. Debido al atascamiento de árboles, entonces en una eventual lluvia o en una tormenta o lo que vuelva a suceder, se va a ver afectado este camino y se va a ver afectada la población, ya que es una parte importante hacia el turismo que es el lado de Bejuco y por el otro lado es este más que todo preventivo. Al quitar esos árboles que están ahí y este atascados, porque se trató por los vecinos de hacerlo, pero realmente son árboles muy grandes, entonces se necesita un tipo de maquinaria diferente. No sé si el señor Alcalde se puede referir a eso o si hay alguna posibilidad de enviar un back hoe, que sería en este caso para hacer la limpieza, por lo menos de los caudales que hay ahí hacia abajo, en los pasos de alcantarillas.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, le cede la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, Sí, muchas gracias al señor síndico del distrito de Zapotal, efectivamente, el director Ejecutivo por elementos de fuerza mayor nos canceló la gira. El la reprogramó para esta semana. Estaríamos atendiéndola esta semana mismo que él fue el día que se comprometió con nosotros hacer una inspección en la ruta. Informarles que yo les manifesté las situaciones específicas me dice que el CONAVI en ese momento no cuenta con recursos. Qué está pasando por una situación complicada, presupuestaria y que más bien va a atender a recoger las cuadrillas que están trabajando en otras rutas. En relación al punto que manifiesta el síndico ya nosotros en nos ha notificado por parte del Presidente de la Asociación de Río Oro, la situación es en especial que aconteció con ese tema y este, como le hemos manifestado a la población y a este Concejo Municipal, en este momento la maquinaria no, no cuenta con condiciones mínimas para operar, cuando hablemos de condiciones mínimas es que ya el back hoe, tenemos tres back hoe, el único que tenemos no puede operar y este y continuamos con los procesos en SICOP, Recordar que eso es una situación heredada de la administración anterior. Que establecía que todos los procesos por encima de \$1.000.000 de colones tenían que venir aprobarse al Concejo y que eso nos detiene a nosotros de avanzar en cualquier situación y que este Concejo tendría que aprobarlo y que son procesos que iniciaron el con esta condición reglamentaria, entonces de lo que hemos conversado y le he manifestado, a los representantes de la Asociación de Desarrollo y la acción que estaríamos tomando es una vez reparado el equipo municipal y con las condiciones ya para operar, por lo menos que tengamos certeza de que no vaya a ser más prolongado la situación con las máquinas en nosotros estaríamos trasladándonos al Río Oro a resolver este detalle porque si hay un una situación del camino en específico que puede haber digamos poco tránsito o verse imposibilitado el tránsito por la ruta, por la situación en específica, entonces que lo vamos a atender con la mayor brevedad posible y que en ese momento estamos pasando una situación. Bastante compleja para atender la situación de los caminos vecinal en todo el cantón, que nosotros quisiéramos estar operando, pero ya hice una situación que ya que tuvimos caso asumir y que tenemos que tener la responsabilidad con prevenir situaciones de mayor riesgo y de mayor de tiempo en las operaciones de la de la maquinaria municipal en atención de situaciones de emergencia como estas.

El síndico Carlos Antonio Cortés Cordero, saluda y consulta, sí señor alcalde o sus compañeros acá, Regidores al menos nos aclara un poquito, creo que nos compete a todos los síndicos. cuál sería la fecha límite para la presentación del plan de mejora de cada distrito, nosotros creamos que tenemos que hacerlo, si me gustaría saber la fecha límite porque el tiempo pasa muy rápido y creo que tenemos que enviar algunas solicitudes a los miembros de las Asociaciones de Desarrollo, para que ellos también nos ayuden a poder tomar las decisiones y cuáles son las mejoras entonces, tal vez sí, me ayudan por ahí y les agradezco.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, este caso tendría que referirme, digamos, para que se establezca, digamos que en el plazo de este mes de junio. Como ve como un mes antes a la formulación de los del presupuesto ordinario de la Municipalidad, ustedes puedan como

Concejo de distrito, reunirse y hacer las recomendaciones. En el artículo 57. Establece que los concejos de distrito tendrán las siguientes funciones y una de las funciones es proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados a los respectivos distritos y ese es el inciso c) y el inciso e) recomendar al Concejo el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito. En los casos en que las instituciones estatales desconcentradas, en sus decisiones. Entonces digamos que, en razón de eso, digamos que ustedes pueden hacer la recomendación, tanto el Concejo como a la alcaldía, que ustedes puedan realizar este levantamiento de información en este mes de junio, para que nosotros podamos tener el tiempo suficiente para el diseño y confección de los de los presupuestos, porque a raíz de eso, digamos, de los presupuestos de la Municipalidad tienen que ir justificados técnicamente dentro de su exclusión presupuestaria, entonces decirles que en este mes de junio puedan hacer ese esa labor para que sea corroborado por ese Concejo y por la alcaldía también. Muchas gracias. Perdón Karla quería pedirles un receso por tres minutos es para ver un tema de última hora, si lo tiene a bien.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal, Ok tenemos un receso por cinco minutos. Continuamos, con la sesión, vamos hacer una moción de orden para incluir la correspondencia que trae el señor Alcalde, el cual le instruiremos a la señora secretaria plasmar dicha correspondencia en el artículo IV, para efecto de acta.

ARTICULO VIII **Control de acuerdos**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO IX **Mociones de los Regidores**

- 1- Moción promovida por la regidora propietaria Karla Tatiana Baltodano Sequeira, apoyada por los regidores propietarios Johan Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Pedro Mesén Fernández y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambroner Mora, en la que indica,

OBJETIVO:

Solicitar a la Alcaldía Municipal que inicie y realice el proceso de contratación de un asesor legal para el Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

Único: El Concejo Municipal de Nandayure toma decisiones trascendentales para el Gobierno Local, las cuales tienen implicaciones y consecuencias materiales, políticas, pero también legales que podrían eventualmente generar responsabilidad para la Administración, como para los regidores, ya sea de índole civil, administrativo o incluso de carácter penal. Lo anterior conforme al Régimen de Responsabilidad previsto en los numerales 191, 194, 199, 201 y 203-205 de la Ley General de Administración Pública. Además, en la misma consonancia se establece en el Código Municipal la responsabilidad para los regidores acorde con el artículo 26 inciso E.

A pesar de lo anterior es claro que la Municipalidad de Nandayure carece de puesto fijo para el nombramiento del Asesor Legal del Concejo y tiene grandes limitaciones presupuestarias. Sin embargo, se necesita en gran manera un profesional en Derecho con conocimientos en Derecho Municipal, deseable que también cuente con conocimientos en Derecho Público, Laboral, o Constitucional para que asesore al Concejo en la toma de decisiones. En vista de esta necesidad la Administración debe valorar la implementación de un contrato de servicios bajo la modalidad según demanda, lo cual deberá realizarse acorde a la realidad presupuestaria de la Municipalidad.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Nandayure, acuerda lo siguiente con dispensa de dictamen de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:

- 1) Solicitar que la Administración Municipal inicie y realice el proceso de contratación de un asesor legal para el Concejo Municipal

Notifíquese a la Alcaldía y Vicealcaldía

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Alcalde Municipal para que proceda según corresponda. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Johan Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Pedro Mesén Fernández y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Moción promovida por la regidora propietaria Karla Tatiana Baltodano Sequeira, apoyada por los regidores propietarios Johan Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Pedro Mesén Fernández y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora, en la que indica,

Objetivo de la moción:

Único: Revocar el acuerdo tomado en inciso 18 del artículo IV de la sesión ordinaria número 05 celebrada el día 04 de junio de 2024 por el Concejo Municipal de Nandayure, que en su parte sustantiva indicó lo siguiente:

APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR URGENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA: MANO DE OBRA AL SEÑOR YORJANI NIPOTE CORDERO POR UN MONTO DE ₡2.385.000 Y COMPRA DE MATERIALES A LA FERRETERÍA NANDAYURE DE EMILIO S.A. POR UN MONTO DE ₡ 1.491.348,60

RESULTANDO:

Que por un error involuntario mediante el oficio suscrito por la Alcaldía de Nandayure número AMN-0079-2024 de fecha 30 de mayo de los corrientes, se remitió para aprobación del Concejo la resolución administrativa número DIM-001-2024 elaborada por la Arq. Faride Beirute Cárdenas, sin haberse incluido el procedimiento de urgencia en la plataforma denominada Sistema Integrado de Compras Públicas, más conocida como SICOP.

CONSIDERANDO:

1. Como norma supletoria para el régimen Municipal La Ley General de Administración dicta lo siguiente en sus artículos 152 y 157 lo siguiente:

Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

Artículo 152.-

1. El acto administrativo podrá revocarse por razones de oportunidad, conveniencia o mérito, con las excepciones que contempla esta ley.

2. La revocación deberá tener lugar únicamente cuando haya divergencia grave entre los efectos del acto y el interés público, pese al tiempo transcurrido, a los derechos creados o a la naturaleza y demás circunstancias de la relación jurídica a que se intenta poner fin.

2. Que el principio en derecho administrativo denominado paralelismo de formas, comúnmente conocido bajo la expresión: "**de que las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen**", el que obliga al operador jurídico a seguir el mismo procedimiento y observar los mismos requisitos que se dieron para la creación una determina institución, cuando pretende extinguirla o modificarla sustancialmente".

3. Por otra parte, la Ley General de Control Interno ordena en su numeral 12 sobre los deberes del jerarca institucional dicta lo siguiente:

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

4. Que el procedimiento de urgencia aprobado en el acuerdo tomado por este Concejo en inciso 18 del artículo IV de la sesión ordinaria número 05 celebrada el día 04 de junio de 2024, carece de legalidad, por cuanto el procedimiento no se incluyó en la plataforma denominada Sistema Integrado de Compras Públicas, más conocida como SICOP, violentado el ordinal 66 de la Ley General de Contratación Pública número 9986.

POR LO TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, ACUERDE LO SIGUIENTE CON DISPENSA DE TRAMITE DE DICTAMEN COMISIÓN, FUNDAMENTADO EN LAS NORMAS JURÍDICAS Y HECHOS ANTES CITADOS:

Primero: Se revoca el acuerdo dictado por este Concejo en inciso 18 del artículo IV de la sesión ordinaria número 05 celebrada el día 04 de junio de 2024, dejando sin efecto todo lo concerniente.

Notifíquese este acuerdo a la Alcaldía, Vicealcaldía y Proveduría con copia a Auditoría Interna.

Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Alcalde Municipal para que proceda según corresponda. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Johan Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Pedro Mesén Fernández y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Moción presentada por los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Johan Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Pedro Mesén Fernández y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora, en que se mociona para convocar a una sesión extraordinaria para el jueves 13 de junio de 2024 con hora de inicio 06:00p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, para atender el punto único: **1. Atención de asuntos y correspondencias de carácter urgente.** Se solicita a la secretaria del Concejo Municipal, notificar a todos los miembros del Concejo Municipal y Alcalde a sus correos electrónicos, con al menos 24 horas de antelación. Se somete a votación y los regidores votantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Programar Sesión extraordinaria para el jueves 13 de junio de 2024, al ser las 6:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de atender asuntos y correspondencias de carácter urgente. Comuníquese. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Johan Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel, Pedro Mesén Fernández y la regidora suplente en ejercicio Yoselyn Cambronero Mora.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 206 al ser las 19 horas 17 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 19 horas 17 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal